

ESTUDIOS PREVIOS

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 del 2011 y Decreto 1082 de 2015, **LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ convoca a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo en los cuales se analiza la conveniencia y oportunidad de contratar a una persona natural o jurídica especializada en los diferentes temas y procesos de carácter misional de la Contraloría departamental del Chocó para orientar y ejecutar el plan de capacitación requerido por los funcionarios de la misma entidad, vigencia 2021, en las diferentes áreas como son: control fiscal, responsabilidad, control interno, administrativa y financiera, participación ciudadana, talento humano y secretaria general.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las Contralorías Generales también gozan de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, conforme a los mandatos de los artículos 272 de la Constitución y 66 de la Ley 42 de 1993.

El artículo 272 de la Constitución Política, establece que (...) *"La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales. Corresponde a las asambleas y a los concejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. (...)"*

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Por su parte el legislador expidió la Ley 42 de 1993 (Con las modificaciones introducidas por el Decreto Ley 403 de 2020), a través de la cual se expiden las normas relacionadas con la organización del sistema de control fiscal, señalando los principios, procedimientos y organismos que los ejercen en los diferentes niveles territoriales, señalando en el artículo 65 que: *"Las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley."*

Que la asamblea Departamental del Choco, en uso de atribuciones constitucionales y legales y en especial las que el confiere el artículo 272 de la Constitución Nacional, le Ley 42 de 1993 y la ordenanza 020 de diciembre 12 de 2014, "por el cual se establece el plan de bienestar Social, Incentivos y Capacitaciones en la Contraloría General del departamento del choco.

El Control Fiscal es un aliado en la lucha anticorrupción, por tanto los funcionarios que ejercen esta labor tienen que estar cualificándose de manera parmente para que sus análisis, evaluaciones, procesos y juicios se basen en conceptos objetivos y en la normatividad vigente, siendo fundamental la realización de jornadas de capacitación y orientación en control fiscal, como en espacios de innovación y acompañamiento en procesos que conlleven a la responsabilidad social y fiscal de todos y cada uno de los actores que conforman el universo fiscal en el departamento de Chocó.

Es un deber y una obligación de la administración y demás entidades del Estado, proporcionar la capacitación y formación de los empleados públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios (artículo 36 Ley 909 de 2004), esto aunado a la obligación establecida en artículo 4 de la Ley 1416 del 2010 que señala "Las Contralorías Territoriales destinaran como mimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

De acuerdo con la ley 909 del 2004, la capacitación de los funcionarios debe estar orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios; así mismo, se considera lo planteado en el Título 9 del Decreto 1083 de 2015 sobre capacitación; el artículo 1 del Decreto Ley 894 de 2017 en el que destaca que todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, y el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Plan de capacitación interno 2020.

El Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021, propone dar continuidad al proceso de fortalecimiento de las competencias laborales del personal de la entidad, en donde se priorizaron los temas de capacitación de acuerdo al resultado obtenido del Diagnóstico Institucional de Capacitación de la presente vigencia, el cual busca dar respuestas a las necesidades de aprendizaje más apremiantes para la institución y contribuirán en la optimización de los planes y cumplimiento de las metas institucionales.

Dentro del contexto legal el Decreto 1227 de 2005, que reglamentó parcialmente la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1567 de 1998, se preceptúa que las entidades deberán adelantar anualmente Planes de Capacitación y de estímulos, orientados al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia y la motivación del desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Por otra parte, el artículo cuarto de la ley 1416 de 2010, las Contraloría Territoriales deberán destinar anualmente, como mínimo, el dos por ciento (2%) de su presupuesto para desarrollo de programas de capacitación.

Los Planes Institucionales que respaldan la necesidad de desarrollar el Plan Institucional de Capacitación están contemplados en la ordenanza 020 del 12 de diciembre de 2014, que Crea el fondo de Bienestar Social, estímulos y Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del departamento del Choco.

Dicho lo anterior, dentro del proyecto anteriormente descrito se encuentra como estrategia el fortalecimiento de las capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores públicos en el puesto de trabajo, a través de la Implementación del Plan Institucional de Capacitación con el fin de mejorar la productividad de la entidad.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL CHOCO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, ACTUALIZACIONES Y CURSOS EN EL MARCO DE PLAN INSTITUCIONAL CAPACITACIÓN.

CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
------------------------	-----------------------	---------------------	------------------------	------------------------

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CODIGO: P302-03	VERSIÓN 1.0
-----------------	-------------

86101705	Servicios educativos y de Formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica	Capacitación Administrativa
----------	-------------------------------------	-----------------------	--	-----------------------------

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las capacitaciones Virtuales a desarrollar son las siguientes:

1. SEMINARIO APLICACIÓN DE NIIF-NICPS, MODIFICACIONES A LAS RESOLUCIONES 533 Y 414 PARA EMPRESAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO
2. ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, LEY 80 DE 1993 SUS MODIFICACIONES Y NOVEDADES
3. SEMINARIO LA CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
4. CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN LAS IMPLICACIONES DEL NUEVO MODELO DE CONTROL FISCAL Y LA NUEVA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI. GAT VERSION 2.1
5. SEMINARIO COMO EFECTUAR LOS PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y EL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO
6. SEMINARIO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO
7. SEMINARIO PRESUPUESTO, FINANZAS Y CONTABILIDAD PÚBLICA
8. SEMINARIO EL CÁLCULO Y ACTUALIZACIÓN DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES
9. SEMINARIO SERVICIO AL CLIENTE, MANEJO DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS EN EL MARCO DEL DERECHO DE PETICIÓN
10. SEMINARIO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENCIÓN A COMUNIDADES, EL CONTROL SOCIAL Y VEEDURÍAS
11. SEMINARIO ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, ENFOQUES Y PERSPECTIVAS

Carrera. 7ª No. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

12. SEMINARIO ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN COLOMBIA
13. SEMINARIO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS
14. SEMINARIO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1. SEMINARIO: "APLICACIÓN NIIF-NICSP, MODIFICACIONES A LAS RESOLUCIONES 533 Y 414 PARA EMPRESAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO"

AGENDA ACADÉMICA:

1. Marco conceptual
2. Marco normativo
3. Activos
4. Efectivo y equivalente al efectivo
5. Cuentas y préstamos por cobrar
6. Inversiones de administración de liquidez
7. Inventarios
8. Propiedad, planta y equipo
9. Bienes muebles e inmuebles
10. Bienes de uso público, bienes históricos y culturales
11. Pasivos
12. Cuentas y préstamos por pagar
13. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
14. Otros conceptos
15. Beneficios a empleados
16. Arriendos
17. Cargos diferidos
18. Patrimonio
19. Instructivo 002 de 2014
20. Instructivo 002 de 2015.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2. ACTUALIZACION EN “CONTRATACIÓN ESTATAL, LEY 80 DE 1993 SUS MODIFICACIONES Y NOVEDADES”

AGENDA ACADÉMICA:

1. El contrato estatal:
 - Perfeccionamiento del contrato
 - Régimen jurídico del contrato
 - Requisitos de existencia
 - Requisitos de validez
 - Requisitos esenciales
 - Excepciones
 - Principio de buena fe objetiva.
2. Requisitos para la ejecución del contrato:
 - Régimen de garantías
 - Tributos y principio de representación tributaria
 - Aportes parafiscales
 - Requisitos contractuales.
3. Modalidades de selección de contratos:
 - Licitación Pública
 - Estudios de conveniencia y oportunidad
 - Proyectos de pliegos de condiciones
 - Resolución de apertura
 - Etapa de publicidad
 - Plazo de licitación: Audiencias, etapa de aclaraciones, adendas
 - Cierre
 - Evaluación: Ponderación de precio y calidad, relación costo – beneficio
 - Audiencia de adjudicación.
4. Selección Abreviada
 - Causales
 - Menor cuantía
 - Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización
 - Subasta inversa
 - Acuerdo marco de precios

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Adquisición en bolsa de productos.
5. Concurso de Méritos
 - Disposiciones generales
 - Selección objetiva
 - Procedimiento: Concurso abierto, concurso con precalificación.
 6. Contratación Directa
 - Disposiciones generales
 - Regulación jurídica
 - Aplicabilidad.
 7. Mínima Cuantía
 - Disposiciones generales
 - Presupuesto
 - Procedimiento.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

3. SEMINARIO: “LA CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II”

AGENDA ACADÉMICA

1. Registro del usuario administrador; inscripción de la entidad o empresa; registro de los demás usuarios (compradores y proveedores) que apoyan los procesos de contratación. Cambios de usuario y de roles.
2. Plan Anual de Compras: configuración y procedimiento de publicación en Secop II.
3. Oportunidades de negocios en contratación pública por la plataforma SECOP II.
4. Ejercicio de un proceso contractual (Licitación pública, directa)
 - Etapa Precontractual: El trámite de convocatorias, el pliego electrónico, observaciones. Manifestaciones de interés.
 - Presentación y recepción de propuestas.
 - Publicación de resultados. Presentación y atención de reclamos.
 - Adjudicación. Formación del contrato electrónico.
 - Acta de inicio, demás documentos que se originan en la ejecución y terminación del contrato.

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Manejo de las indisponibilidades de la plataforma.
5. Contratos de régimen especial y contratos interadministrativos.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

CURSO DE : “ACTUALIZACIÓN EN LAS IMPLICACIONES DEL NUEVO MODELO DE CONTROL FISCAL Y LA NUEVA GUIA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI. GAT VERSIÓN 2.1 PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

AGENDA ACADÉMICA:

1. Antecedentes del acto legislativo 04 del 2019 –demanda de inconstitucionalidad
 - Antecedentes de la Reforma Constitucional.
 - Estructura de la Reforma – Acto Legislativo 04/2019 y su articulado.
 - Reglamentación de la Elección de Contralores Territoriales.
 - Reflexiones sobre el Nuevo Modelo Constitucional.
 - Demanda contra el acto Legislativo – Corte Constitucional.
 - Intervenciones a favor y en Contra de la reforma Constitucional.
2. La relación de la contraloría general con las contralorías territoriales en nuevo modelo de control fiscal
 - Control Preferente.
 - Control Prevalente.
 - Control Concurrente.
 - Fuero de Atracción.
 - Función de Intervención de la CGR.
 - Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal de la CGR.
 - SINACOF.
 - Acciones Conjuntas entre Contralorías.
 - La AGR y la Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales.
 - Funciones Especiales de Policía Judicial de la CGR.
3. Nuevo modelo del proceso auditor – decreto ley 403 del 2020

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Elementos Comunes a los modelos del Proceso Auditor
 - Principios del Control Fiscal.
 - Sistemas de Control Fiscal.
 - Otras Herramientas de Control Fiscal y sus procedimientos Técnicos.
 - Modelo de Control Posterior y Selectivo
 - Auditoria de Gestión.
 - Auditoria de Desempeño.
 - Auditoria de Cumplimiento.
 - Modelo de Control Concomitante y Preventivo
 - Seguimiento Permanente a los Recursos Públicos y sus elementos.
 - Facultad de Advertir y su procedencia – SIGAP
4. Inducción al nuevo modelo de control fiscal
5. Control ambiental y desarrollo sostenible en el marco del nuevo modelo fiscal
- Constitución Política, Principios y Marco Regulatorio del Control Fiscal Ambiental.
 - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Control Fiscal.
 - Control Fiscal Ambiental Concomitante y Preventivo Decreto 403 del 2020.
 - Objetivos y alcance del Control Fiscal Ambiental en el nuevo Modelo de Control Fiscal.
6. Novedades de los procesos administrativos sancionatorios y jurisdicción coactiva decreto ley 403 del 2020
- Proceso Administrativo Sancionatorio
 - Remisión Normativa del Proceso Administrativo Sancionatorio.
 - Nuevas Causales Sancionatorias - Acto Legislativo 04 del 2020.
 - Nuevas Causales sancionatorias – Ley 1474 de 2011.
 - Nuevas Causales sancionatorias – Decreto Ley 403 del 2020.
 - Criterios para la imposición de Multas – Suspensión.
 - Trámite y Procedimiento Administrativo Sancionatorio - Aplicación práctica del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo – Ley 1437 de 2011.
 - Proceso de Jurisdicción Coactiva
 - Remisión Normativa y Reglas de Procedimiento para el Cobro Coactivo.
 - Prelación de Créditos - Preferencia del Cobro Coactivo que adelantan los órganos de Control Fiscal.
 - Títulos Ejecutivos Fiscales.
 - Instancias del Proceso de Cobro Coactivo.
 - Notificaciones en el Procedimiento de Cobro Coactivo.
 - Medidas Cautelares.
 - Otros Aspectos del Proceso de Jurisdicción Coactiva en materia fiscal.

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

7. Control fiscal a la contratación pública y redacción de hallazgos con incidencia fiscal o administrativa
 - Claves para el control fiscal a contratación pública:
 - Análisis de las disposiciones especiales referentes al estado de emergencia.
 - Qué debe conocer el auditor fiscal sobre los contratos de colaboración y convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro.
 - Puntos de mayor control a considerar dentro de la gestión fiscal.
 - Redacción de hallazgos con incidencia fiscal o administrativa
 - Revisión previa de los conceptos de hecho, antecedente, hallazgo y conducta ¿El hallazgo es un hecho?
 - Uso correcto de verbos en la redacción de hallazgos- Revisión de casos.
 - La técnica descriptiva.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
24 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

4. SEMINARIO: "COMO EFECTUAR LOS PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y EL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO"

AGENDA ACADÉMICA

1. Teoría del Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal:
 - Desafíos y riesgos de la Oralidad en el proceso Fiscal
 - Procedimiento Verbal:
 - Presupuestos para adelantar el proceso verbal
 - Importancia del hallazgo
 - Importancia del auto de apertura e imputación
 - Aspectos fundamentales de la audiencia de descargos
 - Aspectos fundamentales de la audiencia de decisión
 - Momento para determinar la cuantía del daño y las correspondientes instancias
 - Notificación de las decisiones en el proceso verbal
 - Adecuaciones locativas y logísticas.
2. Teoría del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal:
 - Requisitos de la indagación preliminar y términos

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Prescripción y caducidad en materia fiscal
 - Notificaciones y recursos de reposición – apelación
 - Consecuencias de la declaratoria de responsabilidad fiscal
 - Momento de la indexación del daño
 - Preclusividad de los términos
 - Perentoriedad para el decreto de pruebas (Auto Imputación)
 - Oportunidad para resolver nulidades
 - Instancias del proceso
 - Procedencia y requisitos de la cesación de la acción fiscal
 - Causales de impedimento y recusación
 - Solidaridad en materia fiscal
 - Pólizas de seguros.
3. Procedimiento y Trámite de Cobro por Jurisdicción Coactiva:
- Generalidades de la Jurisdicción Coactiva
 - Marco normativo
 - Juez de ejecución fiscal
 - Expediente
 - Objetivo de la jurisdicción coactiva.
4. Instrumentos de Recuperación de Cartera y Estrategias de Cobro:
- Cobro Persuasivo
 - Términos para su ejecución
 - Reglamento interno de cartera
 - Actividades masivas e individuales que correspondan.
5. Teoría General del Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva en Particular:
- De la competencia
 - De las partes
 - Las providencias
 - Ejecución
 - Notificación de y comunicación de los actos administrativos asociados al proceso de cobro
 - Notificación personal
 - Procedimiento de la notificación personal
 - Notificación por aviso (procedencia)
 - Notificación por conducta concluyente
 - Actos que no requieren notificación

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- De los recursos
 - Clases de recursos
 - Reposición.
6. Mecanismos de Defensa y Protección de los Ejecutados:
- De las excepciones (Art. 831 del Estatuto Tributario)
 - De las nulidades
 - De la acción ejecutiva.
7. Trámite y Práctica de las Medidas Cautelares:
- De las medidas cautelares
 - Finalidad
 - Clases
 - El embargo
 - Procedimiento
 - Bienes inembargables
 - De personas de derecho privado
 - De personas de derecho público
 - Perfeccionamiento del embargo
 - El secuestro (finalidad y procedimiento).
8. Las Cauciones:
- Procedencia
 - Clases
 - Trámite
 - Recursos
 - Cobro de las cauciones judiciales.
9. Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo:
- Actividades Procesales
 - Título Ejecutivo– Simple y Complejo
 - Resolución del Mandamiento de Pago, características y connotaciones legales
 - Notificación del Mandamiento de Pago
 - Excepciones (*oportunidad para resolverlas, notificación y recursos*)
 - Acuerdos de Pago (*trámite, oportunidad y plazo*)
 - Prescripción de las Obligaciones Artículos 817 y 818 del Estatuto Tributario y su aplicación en el tiempo

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos y prescripción de las obligaciones fiscales.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

5. SEMINARIO: “MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)-CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”

AGENDA ACADÉMICA:

1. Generalidades del modelo integrado de planeación y gestión
 - Historia del control en Colombia
 - Marco constitucional y legal.
 - Marco conceptual.
 - Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
 - Institucionalidad del Modelo.
 - Generalidades para la implementación.
 - Auditoría Interna.
2. Roles de la oficina de control interno y su relación con el modelo integrado de planeación y gestión frente a la implementación de MIPG
 - Liderazgo Estratégico
 - Enfoque hacia la prevención
 - Evaluación de la Gestión del riesgo.
 - Relación con Entes Externos de Control.
 - Evaluación y Seguimiento.
 - Contexto general de MIPG
 - La dimensión de Control Interno en el marco de MIPG
 - Rol de Control Interno en la implementación de las 7 dimensiones de MIPG
 - Aspectos mínimos para su implementación
 - Estructura del MECI y sus componentes
3. Aspectos prácticos de la nueva guía de auditoría basada en riesgos para entidades públicas. versión 4 (julio 2020)
 - Principales cambios de acuerdo a las versiones emitidas por el DAFP.
 - Conceptualización y Generalidades.

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Metodología para la realización de la Auditoría Interna basada en Riesgos.
 - Evaluación del Desempeño de la actividad de Auditoría Interna.
 - Anexos y Caja de Herramientas.
4. El rol de control interno y la gestión de riesgos – evaluación de controles en el marco de la auditoría.
 - Metodología de identificación de riesgos.
 - Cómo Valorar los Riesgos.
 - Matriz de Riesgos.
 - Responsabilidad de la ejecución del control.
 - Frecuencia de la ejecución.
 - Diseño del control.
 - Efectividad del control.
 - Evaluación de evidencias.
 5. Modelo integrado de planeación y gestión
 - Que es el MIPG.
 - Nueva Gestión de las Entidades Públicas.
 - Antecedentes
 - Políticas
 - Responsables del MIPG.
 - Instancias que conforman la Institucionalidad del MIPG.
 - Campo de aplicación del MIPG.
 6. Dimensión 1 Talento humano
 - Definición
 - Operación de la Dimensión
 - Definición y desarrollo de las políticas
 - Planeación, diseño e Implementación de la política.
 7. Dimensión 2 Direccionamiento estratégico y planeación
 - Definición
 - Operación de la Dimensión
 - Definición y desarrollo de las políticas
 - Planeación, diseño e Implementación de la política.
 8. Dimensión 3 Gestión con valores para resultado
 - Definición

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Operación de la Dimensión
- Definición y desarrollo de las políticas
- Planeación, diseño e Implementación de la política.

9. Dimensión 4 Evaluación de resultados

- Definición
- Operación de la Dimensión
- Definición y desarrollo de las políticas
- Planeación, diseño e Implementación de la política.

10. Dimensión 5 Información y comunicación

- Definición
- Operación de la Dimensión
- Definición y desarrollo de las políticas
- Planeación, diseño e Implementación de la política.

11. Dimensión 6 Gestión del conocimiento y la innovación

- Definición
- Operación de la Dimensión
- Definición y desarrollo de las políticas
- Planeación, diseño e Implementación de la política.

12. Dimensión 7 Control interno

- Definición
- Operación de la Dimensión
- Definición y desarrollo de las políticas
- Planeación, diseño e Implementación de la política.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
24 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

6. SEMINARIO: "PRESUPUESTO, FINANZAS Y CONTABILIDAD PÚBLICA"

AGENDA ACADÉMICA:

1. El papel del presupuesto público:

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- El Sistema Presupuestal
 - El plan financiero
 - El Plan Operativo Anual de Inversiones
 - El presupuesto anual.
2. Ejecución del presupuesto
- El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)
 - Insumos para su elaboración
 - Etapas para la elaboración del PAC
 - El PAC de la Nación
 - Adaptación del PAC en las entidades territoriales
 - Certificado de disponibilidad presupuestal
 - Registro presupuestal
 - El giro de los recursos, al interior de la entidad territorial
 - Control y seguimiento a la ejecución del PAC.
3. El sistema general de participaciones:
- Generalidades del Sistema General de Participaciones
 - Distribución y destinación de las asignaciones especiales
 - Programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones.
4. Saneamiento fiscal y endeudamiento público:
- Saneamiento Fiscal
 - Endeudamiento Público
 - La deuda pública Territorial (Ley 358 de 1997, Decretos 696 y 610 de 1998)
 - Política de endeudamiento Territorial
 - Solvencia y sostenibilidad
 - Pago de la deuda.
5. Gestión de tributos territoriales:
- Fiscalización
 - Liquidación
 - Cobro Coactivo.
6. Importancia de la contabilidad pública en el manejo financiero:
- Generalidades de la reforma al manejo contable
 - La contabilidad como instrumento gerencial y de control

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Principales informes que deben rendir las entidades a la Contaduría
- El boletín de morosos fiscales.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

7. SEMINARIO: "EL CALCULO Y ACTUALIZACIÓN DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES"

AGENDA ACADÉMICA:

1. Introducción
 - Régimen Pensional
 - Ley 100 De 1993
 - Régimen De Transición
 - Financiación De Bonos Y Cuotas Partes
2. Tipos de bonos
 - Bonos Tipo A
 - Noción
 - Marco Normativo
 - Beneficiarios
 - Periodos No Válidos Bonos Tipo A
 - Valor Bono
 - Contenido
 - Conceptos Básicos
 - Salario Base
 - Fecha De Corte
 - Fecha De Referencia
 - Fecha De Expedición
 - Valor Base
 - Valor Real
 - Mora En El Pago De Un Bono
 - Fecha De Vencimiento
 - Fecha De Rendición
 - Causación Del Bono

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Quienes Son Emisores Y Contribuyentes
- Características Del Bono
- Negociabilidad Del Bono
- Pagos

- Bonos Tipo B
 - Noción
 - Marco Normativo
 - Beneficiarios
 - Reconocimiento De Bono
 - Periodos Válidos Para Bono
 - Periodos No Válidos Para Bono
 - Valor Bono
 - Contenido
 - Conceptos Básicos
 - Salario Base
 - Fecha Base
 - Fecha Corte
 - Fecha De Referencia
 - Fecha De Expedición
 - Fecha De Rendición
 - Emisores Y Contribuyentes
 - Características Del Bono
 - Pago Del Bono
 - Consecuencias De No Pago

- 3. Comparativo bono tipo a y tipo b, tasa real en el mercado

- 4. Elaboración del pasivo actuarial
 - Provisiones para Bonos Pensionales
 - Definición de datos utilizados
 - ACTI
 - NOMACTI
 - RETI
 - Valor Total de Provisiones para Bonos

- 5. Procedimiento y Fórmulas para Efectuar los Cálculos
 - Pensionados Directos

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Pensionados Indirectos
 - Cuotas Partes Directas
 - Cuotas Partes Indirectas
 - Valor total del Cálculo
6. Reserva Actuarial
- Definición
 - Procedimiento Para Liquidar
 - Valor total de la Reserva
7. Definición y Procedimiento de las Bases para el Cálculo del Bono
- Factores actuariales de los Bonos Tipo A
 - Factores actuariales de los Bonos Tipo B
 - Valor total de las Bases para el Cálculo
8. Valor Total del Calculo
- Sumatoria del Valor Total del Pasivo Actuarial
 - Tipo de Bonos
 - Reserva Actuarial
 - Calculo Bonos Pensionales

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

9. SEMINARIO: “SERVICIO AL CLIENTE, MANEJO DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS EN EL MARCO DE DERECHO DE PETICIÓN”

AGENDA ACADÉMICA:

1. Definiciones fundamentales sobre el servicio
 - Servicio interno. Todos tenemos usuarios.
 - Requisitos de un servicio interno de excelencia. Procesos y procedimientos.
 - Programa de cultura del servicio.
 - Herramientas prácticas para un servicio de excelencia.
2. Marco constitucional del derecho de petición: ley 1437 de 2011, ley 1712 2014 y ley 1755 de 2015

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- En esta jornada se pretende estudiar derecho de petición desde las disposiciones generales contenidas en las Leyes 1437 de 2011, 1712 de 2014 y 1755 de 2015 y abordar puntos esenciales, como qué se entiende por el derecho de petición, clases, términos efectos y excepciones Concordancias del derecho de petición con las normas sobre:
 - Habeas Data y protección de datos - "el derecho preventivo en la protección y uso de datos personales en las empresas.
 - La protección y uso de datos personales en el país involucra múltiples incertidumbres y retos. En primer lugar, respecto de la naturaleza y alcance de este derecho fundamental. En segundo lugar, acerca de los deberes y derechos involucrados para su adecuada atención. Y en tercer lugar, respecto de las buenas prácticas jurídicas que aseguren la legal, eficiente y coherente gestión de datos personales en las entidades
 - La Gestión del Derecho de Petición; Quejas, Reclamos y Denuncias articulado a la Política de transparencia
 - La decisión del derecho de petición: contenido recursos y efectos.
 - El derecho de petición frente a particulares: principales cambios
 - El Derecho a la Información Pública.
3. Educar para el servicio
- Principios sobre el servicio de excelencia.
 - ¿Cómo entrenarnos para cambiar de hábitos frente al servicio?
 - Liderazgo para el servicio.
 - Una cosa es persuadir y otra cautivar.
 - ¿Cómo gestionar el servicio desde la ética?
4. Concepto de: quejas, reclamos, peticiones e inconformidades
- Como se presentan en nuestra organización.
 - ¿Qué mecanismos debemos tener para canalizarlas y quien dirigirlas?
 - Cuando responder ante estas peticiones.
 - Como una PQR puede terminar con nuestra organización empresarial.
 - Generación de la VERDADERA CULTURA de PQR.
5. Porque los clientes se alteran con una PQR
- Conocer cuáles son las situaciones comunes que hacen alterar a los clientes.
 - Cuál es su comportamiento cuando un cliente se sale de casillas
 - Qué hacen sus compañeros cuando advierten estas situaciones
 - Qué hacer cuando el cliente comienza a mostrar inconformismo por nuestro trato
 - Que síntomas muestra el cliente que nos permita estar alertas

- Como seguir el conducto regular con un Cliente alterado
- 6. El servicio como generador de valor.
 - Prácticas para hacer del servicio una experiencia memorable.
 - La inteligencia emocional y la práctica de un servicio de excelencia.
 - Una cosa es persuadir y otra cautivar.
 - Como gestionar el servicio desde la ética. Apuntes finales.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

10. SEMINARIO: "MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENCIÓN A COMUNIDADES, EL CONTROL SOCIAL Y VEEDURÍAS"

AGENDA ACADÉMICA:

1. La participación ciudadana:
 - Marco Constitucional Legal
 - Coordinación y Promoción de la Participación
 - Para participar se requiere
 - La participación como un derecho y como un proceso
 - Acerca de la convivencia, la participación y la democracia.
2. Ciudad y ciudadanía
 - Ciudad y cultura ciudadana
 - Ciudadano y Ciudadanía
 - Algunos sesgos culturales que dificultan la ciudadanía
 - Dimensiones de la cultura y la ciudadanía
 - La formación en cultura ciudadana
 - Competencia ciudadanas
 - Convivencia y Democracia
 - Colombia como Estado Social de Derecho.
3. Mecanismos de Participación Ciudadana y Promoción del Control Social en el Marco de la Ley 1757 de 2015:
 - Preguntas previas

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Importancia de la Participación Ciudadana
 - Constitución y Participación Ciudadana
 - Mecanismos de Participación Ciudadana
 - La Participación Democrática de las Organizaciones Civiles
 - Quejas y requerimientos ciudadanos
 - De las solicitudes
 - Derechos de petición
 - Rendición de cuentas y control social a lo público
 - Talleres.
4. Veedurías
- Diferencias entre Control Social y Veedurías
 - Herramientas del ejercicio de Control Ciudadano
 - Funciones de las Personerías: Obligaciones con las veedurías
 - Funciones de los diferentes entes del control.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

11. SEMINARIO: "ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, ENFOQUES Y PERSPECTIVAS"

AGENDA ACADÉMICA:

1. Empleo público
 - Régimen General del Empleo
 - Definición de Empleo
 - Clasificación General de los Empleos
 - Clasificación según la Naturaleza de las funciones
 - Formas de Vinculación Laboral
 - Legal y Reglamentaria - Empleados Públicos
 - Provisión de los Empleos Públicos
 - Empleos de Carrera Administrativa
 - Empleos de Libre Nombramiento y Remoción
 - Traslado
 - Modalidad Contractual - Trabajadores Oficiales

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Clasificación General
 - Sector Salud.
2. Situaciones administrativas
 - Definición
 - Servicio Activo
 - Licencia
 - Licencia Ordinaria
 - Permiso
 - Encargo
 3. Ingreso y retiro a la administración pública
 - Provisionalidad:
 - Exigencias
 - Fuero sindical
 - Forma de nombrar y retirar.
 4. Encargos:
 - Cuando proceder
 - Requisitos
 - Duración y condiciones de forma.
 5. Comisiones:
 - Cuando proceder
 - Requisitos
 - Duración y condiciones de forma.
 6. Causales de retiro de la administración pública:
 - Insubsistencia
 - Destitución,
 - Retiro por Edad o Retiro Forzoso por razones del buen servicio (se analizarán las demandas de inconstitucionalidad),
 - Aceptación de renuncia
 - Entre otros.
 - Declaratoria de Insubsistencia del Nombramiento

7. Sistema de nomenclatura, funciones y requisitos para los empleos públicos del orden territorial y nacional
 - Noción y nivelación de los empleos
 - Competencias y requisitos exigidos para los empleos del orden nacional y territorial según las normas.
 - Nomenclatura
 - Clasificación y código de los empleos
 - Las experiencias que se exigen y los estudios que tienen validez
8. Cargos de gerencia pública
 - Concepto y finalidad de la gerencia pública
 - Cuáles son los cargos de gerencia pública.
 - Ingreso y retiro de los cargos de libre nombramiento y remoción:
 - ¿Cómo y quién hace los concursos?
 - Evaluación y calificación de los funcionarios de libre nombramiento y
 - Remoción: ¿Quién evalúa, como evalúa, modelos de formatos de acuerdos de gestión, tiempo de evaluación, consecuencias?

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

12. SEMINARIO: "ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN COLOMBIA"

AGENDA ACADÉMICA:

1. Aspectos básicos sobre derecho disciplinario
 - Fundamentación constitucional del derecho disciplinario
 - El deber funcional
 - La ilicitud sustancial
 - Modelo de culpabilidad disciplinaria
 - Las faltas y su calificación
 - La relación especial de sujeción
2. Procedimiento disciplinario
 - La queja y el informe

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Sujetos procesales
 - Comunicaciones y notificaciones
 - Aspectos probatorios
 - Fines de la indagación y la investigación
 - El procedimiento verbal
 - El pliego de cargos
 - El fallo
 - Recursos
3. El nuevo modelo de procedimiento disciplinario
- Estructura del nuevo Código General Disciplinario
 - Indagación previa
 - Investigación disciplinaria
 - Procedimiento verbal
 - Régimen probatorio
 - Nuevo modelo de clasificación de las faltas y principio de especialidad
 - Nuevo esquema de dosificación de las faltas
 - Derogatorias y vigencias

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

13. SEMINARIO: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS"

AGENDA ACADÉMICA:

1. Normatividad actual para el manejo presupuestal de las entidades territoriales y sus empresas descentralizadas
 - Título 12 de la Constitución Nacional, DEL REGIMEN ECONÓMICO Y LA HACIENDA PÚBLICA, artículos 332 al 373.
 - Decreto Ley 111/1996: Estatuto Orgánico del Presupuesto Oficial en Colombia. Actual clasificación presupuestal para Departamentos y Municipios.
 - Decreto 115/1996: Clasificación Presupuestal para las Descentralizadas.
 - Ley 358/1997: Capacidad de endeudamiento y solvencia para empréstitos públicos.
 - Ley 617/2000: control y austeridad en el gasto público.

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Ley 715/2001: Sistema General de Participaciones, modificado por la Ley 1176 de 2007.
 - Ley 819 de 2003: Marco Fiscal de Mediano Plazo, Operaciones Presupuestales de Vigencias Futuras.
2. Clasificación presupuestal actual del municipio colombiano
 - Clasificación Presupuestal de Ingresos.
 - Clasificación Presupuestal de Gastos.
 3. Clasificación presupuestal actual para empresas descentralizadas
 - Clasificación Presupuestal de Ingresos.
 - Clasificación Presupuestal de Gastos.
 4. Nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas: Resolución 3832
 - Necesidad y antecedentes del nuevo CCPET y sus descentralizadas.
 - Objetivos del CCPE
 - Comité de Programación Presupuestal.
 - Funciones.
 - Roles para Presupuesto, Contabilidad, Planeación.
 - Fundamentación Legal soporte del nuevo CCPET y sus Descentralizadas.
 - Definición y conceptos básicos de clasificación Presupuestal.
 - Definición.
 - Conceptos básicos.
 5. Definición del nuevo clasificador presupuestal
 - Clasificador por concepto de Ingresos.
 - Clasificador por concepto del Gasto.
 - Composición del Clasificador Presupuestal.
 - Clasificadores Complementarios.
 - Máximo nivel de desagregación del CCPET.
 - Vigencia del nuevo Clasificador Presupuestal.
 6. Taller para la construcción del nuevo clasificador, cuentas de ingresos, a partir de la clasificación mayor actual
 7. Ingresos
 - Disponibilidad inicial

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Ingresos corrientes
 - Tributarios.
 - Impuestos directos.
 - Impuestos indirectos.
 - No tributarios.
8. Recursos de capital.
9. Taller para la construcción del nuevo clasificador, cuentas de gastos, a partir de la clasificación mayor actual
10. Gastos
- Gastos de funcionamiento.
 - Gastos de personal.
 - Adquisición de bienes y servicios.
 - Transferencias corrientes.
 - Transferencias de capital.
 - Servicio de la deuda pública.
 - Servicio de la deuda pública externa.
 - Servicio de la deuda pública interna.
 - Inversión.
 - Sector.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

14. SEMINARIO: "LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS"

AGENDA ACADÉMICA:

1. Marco normativo y Antecedentes:
 - Carta Iberoamericana de la Función Pública.
 - Ley 909 de 2004.
 - Acuerdos y Decretos Reglamentarios.
 - Circulares y otros.

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2. Empleo Público y Situaciones Administrativas:

- Régimen general del empleo.
- Clasificación general de los empleos.
- Formas de vinculación laboral.
- Provisión de los empleos públicos.
- En servicio activo.
- En licencia.
- En permiso.
- En comisión.
- Ejerciendo las funciones de otro empleo por encargo.
- Prestando servicio militar.
- En vacaciones.
- Suspendido en ejercicio de sus funciones.

3. La Planeación y Gestión del Talento Humano:

- Ingreso.
- Permanencia.
- Retiro de los servidores públicos.
- Planes de provisión del talento humano.
- SIGEP.
- MECI.
- Metodología del DAFP.
- Formatos, formularios y guías.

4. Plan Institucional de Capacitación y los PAE:

- Marco normativo.
- Lineamientos pedagógicos y metodológicos.
- Plan Institucional de Capacitación – PIC.
- Fases para la formulación del PIC.
- Responsables del PIC.
- Proyecto de Aprendizaje en Equipo – PAE.
- Pasos para desarrollar el PAE.

5. Evaluación del Desempeño Laboral:

- Fundamentación legal.
- Finalidad de la Evaluación del Desempeño Laboral.
- Componentes y fases de la EDL.

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Responsables de la EDL.
 - Clases y períodos de la EDL.
 - Nuevos formatos o Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos.
6. El Sistema de Estímulos e Incentivos:
- Marco normativo.
 - Programa de bienestar social laboral.
 - Plan de incentivos.
 - Gestión de las relaciones humanas y sociales.
7. Modelo de Competencias Laborales:
- Marco normativo.
 - Antecedentes generales.
 - Paradigmas.
 - Competencias Laborales.
 - Competencias Comportamentales.
8. Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales
- Marco normativo.
 - Núcleo Básico de Conocimiento – NBC.
 - Competencias comunes a todos los funcionarios.
 - Competencias comunes por nivel de cargos.
 - Estructura del manual específico de funciones y de competencias laborales.
9. Comisión de Personal:
- Marco normativo.
 - Conformación de la Comisión de Personal.
 - Calidades y requisitos de los candidatos.
 - Proceso de elección representantes de los empleados.
 - Funciones.
 - Reuniones.
 - Adopción del reglamento de la Comisión de Personal.
10. Comité de Convivencia Laboral:
- Marco normativo.
 - Acoso laboral.

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Modalidades de acoso laboral.
- Conductas que no constituyen acoso laboral.
- Conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- Período del Comité.
- Funciones.
- Reuniones.
- Riesgo psicosocial.

11. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST:

- Marco normativo.
- Qué es el COPASST.
- Composición del Comité.
- Conformación del COPASST.
- Período.
- Funciones.
- Reuniones.

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios -Máximo 25 funcionarios	Virtual

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto oficial del contrato

El presente contrato tendrá un presupuesto no mayor a los CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000), IVA incluido, además incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución y legalización del contrato, pago de estampillas y retenciones que por mandato legal se deban realizar.

Justificación: Para el análisis del mercado y estimar el valor del contrato se tiene en cuenta la oferta que se allega a la Contraloría y se verifica que la misma sea coherente con el presupuesto oficial destinado para este efecto. Lo anterior, desde la perspectiva de los principios de economía, eficiencia y eficacia, una vez

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CODIGO: P302-03	VERSIÓN 1.0
-----------------	-------------

analizadas las necesidades y componentes que se requieren desarrollar el objeto contractual, además, se tuvieron en cuenta las consultas realizadas en el sistema electrónico de contratación pública Secop.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación estará respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N°53, Código: 21020201, Rubro: Capacitación y Atención, Fuente: Otros aportes o transferencias departamentales de fecha 19 de abril.

FORMA DE PAGO

La contraloría General del Departamento del Chocó cancelará de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, previo presentación del cronograma de capacitación conforme al alcance del objeto, para lo cual contará con ocho (8) días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, un segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato una vez se cumpla el 50% del cronograma de capacitación previa certificación del supervisor del contrato, y un tercer pago por el saldo del 30% del valor del contrato una vez culmine el cronograma de capacitación previa certificación del recibido a satisfacción del servicio prestado expedido por el supervisor.

Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

ANALISIS DEL SECTOR

Para el cumplimiento del objeto contractual se estima conveniente y necesario que la ejecución de este se contrate bajo criterios de calidad y organización que puedan ser corroborados desde la presentación de las ofertas de los proponentes.

Para el análisis de la demanda, la Contraloría departamental del Chocó revisó el histórico de adquisiciones previas de objeto similar a contratar en vigencias anteriores por parte de otras entidades, encontrándose con la siguiente información:

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Entidad	Número del proceso	Tipo del proceso	Objeto	Tipo de contrato	Valor
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CPS.022 -2020	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales para la capacitación "charla – taller "gestión del cambio en tiempos de pandemia – cambio de año o cambio mi actitud" para funcionarios de la contraloría departamental del valle del cauca.	Prestación de servicios	\$ 71,792,688
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CPS.017 -2020	Contratación Directa	Prestar el servicio de capacitación académica sobre desarrollo y fortalecimiento de competencias del talento humano" para un total de ciento veinte (120) funcionarios de la contraloría departamental del valle del cauca" en los siguientes temas: mipg, capacitación en contratación estatal, introducción a normas issai.	Prestación de servicios	\$ 80,000,000
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO	015-2019	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales de capacitación, asesoría y acompañamiento, en la ejecución Plan de Capacitación 2019 de la Contraloría Municipal de Bello, atendiendo el cronograma de ejecución definido por la Subcontraloría, ofreciendo pautas y herramientas para la aplicación práctica de conocimientos"	Prestación de servicios	\$ 30,000,000

Como elementos comunes entre los contratos celebrados en vigencias anteriores y el proceso de selección que acá se adelantara tenemos que: en el objeto contractual se desarrollan actividades similares, y el proceso de selección utilizado ha sido la contratación directa, los cuales se han ejecutado satisfactoriamente, lo que permitió recibir un servicio apropiado y acorde a las necesidades presentadas por la Contraloría por lo que no se generó ningún tipo de riesgo que afectara la entidad.

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector; el análisis debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer eficaz la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Agentes que componen el sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.

ASPECTO TÉCNICO

Especificaciones de calidad: Se estima conveniente y necesario que la ejecución del objeto a contratar se desarrolle bajo criterios de calidad y organización que puedan ser corroborados desde la presentación de las ofertas de los proponentes.

Condiciones especiales para la entrega y tiempos de entrega: Las especificaciones técnicas y el plazo de ejecución del contrato serán los que se señalen en la invitación pública

ASPECTO REGULATORIO (LEGAL) NORMATIVIDAD VIGENTE

Art. 209 de la Constitución Política de Colombia "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Ley 80 de 1993 en su art. 3: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Ley 181 de 1995 en su Art. 5: definición de la recreación como mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades de esparcimiento

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Ley 232 de 1995: Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales

Ley 1480 de 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras Disposiciones

Ley 1762 de 2015: Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

Decreto 1074 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para el contrato que se derive del presente proceso de selección **será de siete meses (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2021.

En todo caso las adiciones al presupuesto del contrato se realizarán en los términos y condiciones del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Se ejecutará en el municipio de Quibdó, en los espacios propuestos por el oferente de acuerdo a la necesidad, para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

Conforme lo normado en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que tenga experiencias en la realización de más de cuatro capacitaciones, y con profesionales con experiencias en capacitaciones en temas relacionados con los seminarios objeto a contratar.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones generales del contratista:

- Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, y demás disposiciones pertinentes.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual de conformidad con los términos y condiciones pactados, las cuales solo podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido en la Ley que rige la materia en contratación Pública.
- Proteger la moralidad administrativa, Prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, Tutelar la transparencia de la actividad contractual.
- Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades que asuman en sus puestos.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, por intermedio de sus funcionarios o supervisor del contrato, en desarrollo de las actividades del presente contrato.
- La información solamente podrá ser revelada o suministrada a terceros, cuando sea requerida por autoridad competente.
- Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, con el fin de evitar los retrasos en los pagos y de conformidad con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- Atender los requerimientos instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le realice la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en el ofrecimiento.

Obligaciones específicas del contratista:

- Orientar a los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Chocó, en el conocimiento y conceptualización de los temas especificados en los ítems de condiciones técnicas exigidas.
- Disponer De Personal Con Las Competencias (Educación, Experiencia y Habilidades) Formación Que Permitan Acompañar El Proceso De Capacitación.

Obligaciones de la Contraloría General del Departamento del Chocó:

- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.
- Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.
- Designar supervisor del contrato.

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, previa presentación de las cuentas de cobro o las facturas por parte del contratista.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
- Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.

FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, que atenderá la necesidad descrita en el presente estudio previo" será la contratación directa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, en este tipo contractual el factor de selección es la capacidad establecida para la persona natural o jurídica de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se haya demostrado la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que sean Contratos de Prestación de Servicios Profesionales los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso, estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte el Literal h) del numeral 4° establece el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una de las causales de contratación directa.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993, busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que las causales de contratación directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección y que la contratación directa permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia de la contratación directa y de la de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de contratación directa."

Así mismo, el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 de fecha 26 de Mayo de 2015, dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

Por otra parte, la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-094/03, Demanda de inconstitucionalidad contra el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, se tiene: "(...) Como puede advertirse, el contrato de prestación de servicios es una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Es claro, entonces, que el contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que tiene como objeto una obligación de hacer, que se caracteriza por la autonomía e independencia del contratista, que tiene una vigencia temporal y que no genera prestaciones sociales por tratarse de un contrato estatal y no de una relación laboral (...)"

De igual modo, debe decirse que la CONTRALORIA, no cuenta con personal profesional disponible para adelantar las labores objeto del presente contrato, es decir, suficientes funcionarios vinculados, con la disponibilidad de tiempo necesario para apoyar las actividades que requieren los procesos y procedimientos

al interior de esta entidad en temas relacionados, con el objeto del proceso de la referencia, para mejorar las competencias laborales.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, en razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en armonía con los artículos 2.2.12.4.8. y 22.12.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, el desarrollo de estas capacitaciones se podrá hacer bajo la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, ya que se trata de la Prestación de Servicios Profesionales, que sólo pueden encomendarse a personas naturales o jurídicas que tengan el perfil y conocimiento profesional en las temáticas a tratar y que además dentro del desarrollo de la misma, se da cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleados públicos para el Desarrollo de Competencias.

Sobre el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado en su Sala Contencioso Administrativa, Sección Tercera, en la sentencia unificada 41719 del año 2013 consejero-ponente doctor JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, estableció los alcances del contrato de prestación de servicios en los siguientes términos:

"Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servidos profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de. servicios definidos en el artículo 32 N°. 3 de la. ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

En realidad, se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece, gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.”.

Al respecto, la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia-614 de 2009, afirmó acerca de la tipología contractual señalada que el contrato de prestación de servicios, tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con el objeto de la entidad o el cumplimiento de sus funciones, definiendo al respecto un carácter temporal. Para el caso, el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones, en tanto se cumpla el objeto del contrato, Lo que en el presente caso se cumplirá.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con relación a la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, según lo dispone el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, concordante con, los artículos 17 y literal a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual Para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, documento confeccionado por la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, se tomará en cuenta la matriz anexa al presente documento.

Z	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD

Z	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	IMPOSIBILIDAD DE QUE LOS ASISTENTES RECIBAN LA CAPACITACIÓN	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATAR UNA ENTIDAD SERIA, DE TRAYECTORIA, RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA	1	1	2	BAJO	NO	CONTRALORIA	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	PERMANENTE
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TEMARIO DIFERENTE AL PRESENTADO EN LA PROPUESTA ACADEMICA	NO ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CONTRALORIA. NO FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE LOS ASISTENTES.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTRATAR UNA ENTIDAD SERIA, DE TRAYECTORIA, RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA, CON UNA VALORACIÓN ALTA Y QUE NO TENGA OBSERVACIONES EN ESTE ASPECTO.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRALORIA	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	EN LA CAPACITACIÓN
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFERENTES A LAS OFRECIDAS A LA ENTIDAD	NO SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA CONTRALORIA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SERIA, DE TRAYECTORIA, RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA.	1	2	3	BAJO	NO	CONTRALORIA	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	PERMANENTE
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE IDONEIDAD DE LOS CAPACITADORES	NO ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CONTRALORIA. NO FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE LOS ASISTENTES.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICAR EL CONOCIMIENTO, EL RECONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA DE LOS CAPACITADORES PROPUESTOS.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRALORIA	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ENCUESTA DE EFICACIA DE LA CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA.	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PAGO A DESTIEMPO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DE LA CONTRALORIA	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	EL SUPERVISOR VELARÁ PORQUE EL PAGO SE HAGA DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	1	3	4	BAJO	NO	CONTRALORIA	ETAPA CONTRACTUAL	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO PACTADA
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL Y SOCIAL	COMPROMISOS INAPLAZABLES O ACONTECIMIENTOS DE FUERZA MAYOR QUE NO PERMITAN LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS.	QUE NO SE RECIBA LA CAPACITACIÓN Y POR ENDE NO SE CERTIFIQUE	2	2	4	BAJO	CONTRATANTE	COORDINAR LAS FECHAS Y HORAS DE LA CAPACITACIÓN, PROCURANDO QUE NO SE CRUCE CON OTRAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	CONTRALORIA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN	PERMANENTE

Carrera. 7ª No. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Z	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MAL MANEJO DEL ANTICIPO	HACE REFERENCIA A LA NO AMORTIZACIÓN DE SU TOTALIDAD O AL MAL MANEJO DEL ANTICIPO	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR VELARÁ POR EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	1	1	2	BAJO	NO	CONTRALORIA	ETAPA CONTRA CTUAL	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN	DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO PACTADA

SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Contraloría, estarán a cargo de la persona que designe la Contralora General del Departamento del Chocó, mediante memorando de asignación.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, no dispone de personal, ni de la Logística, necesaria y suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta que los recursos se giraran cuando se haya recibido a satisfacción la prestación del servicio, no se hará exigencia de póliza de garantías, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del contrato se compromete el Contratista, La Contraloría podrá imponerle, mediante resolución motivada, las multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor.

GARANTIAS

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



El contratista se obliga a constituir, a favor de la Contraloría General del departamento del Chocó, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare: a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DE SERVICIO: por un monto igual al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se suscriba se entiende perfeccionado con la firma de las partes, legalizado con el respectivo registro presupuestal del compromiso, y en ejecución con la expedición y aprobación por parte del Contraloría Distrital de la garantía constituida por EL CONTRATISTA y la firma del acta de inicio por el supervisor del contrato y el contratista.

Atentamente,

Original Firmado

JESUS DAVID MOSQUERA ASPRILLA

Secretario General

Contraloría General del Departamento del Chocó